

**INFORME DEL COMISARIO
POR EL AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2013, A LOS
ACCIONISTAS DE LA EMPRESA ACOSDRADE S.A.**

En mi calidad de Comisario del ACOSDRADE S.A., y en cumplimiento a la función que nos asigna el art. 279 de la Ley de Compañías, cúpleme informarles que se ha evaluado las operaciones económicas y financieros sometidos a consideración de la Junta de Accionistas: Balance General de la Compañía al 31 de diciembre del 2013 y el correspondiente Estado de Resultados, por el año terminado en esa fecha.

Atendiendo a lo dispuesto por la Resolución No. 92-1-4-3-0014 de la Superintendencia de Compañías, debo informar lo siguiente:

La administración de la compañía ha entregado, de manera oportuna a mi solicitud, a través de su departamento contable toda la información requerida.

Durante el ejercicio económico 2013 la empresa no realiza ningún movimiento económico.

En este periodo no se realizó el depósito del capital suscrito y no pagado por parte de los accionistas que según la Escritura de Constitución el saldo del 75% (\$22.50000) del capital social de la Empresa debe pagarse en el plazo de 2 años esto es en Enero del 2013.

Muy Atentamente,



Ing. Rubén Cazorla
COMISARIO